

Informe del Secretario: Risaralda, Caldas, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés. A Despacho estas diligencias para informar que se han recibido comunicaciones provenientes de las entidades bancarias enteradas de la medida cautelar decretada. Sírvasse proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado:	176164089001-2021-00122-00
Proceso:	Ejecutivo a Continuación de Proceso Verbal Declarativo – Existencia e Incumplimiento de Contrato
Auto:	Interlocutorio N° 399-2023
Demandante:	Cristóbal Echeverri Ossa
Demandada:	Norman Botero Gutiérrez

Objeto:

Se resuelve por medio de este auto, respecto de lo informado por la Secretaría del Despacho, en relación con la medida cautelar decretada dentro del presente proceso Ejecutivo a Continuación de Proceso Verbal Declarativo – Existencia e Incumplimiento de Contrato, promovido por el señor Cristóbal Echeverri Ossa, en contra del señor Norman Botero Gutiérrez.

Para los efectos pertinentes se dispone a agregar al cuaderno de medidas, y se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas de los Bancos de Bogotá (Documentos digital, en adelante D.D., número 11), Occidente (D.D. 13) y Pichincha (D.D. 15), relacionadas con la cautela decretada.

Por las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas,

DISPONE:

Agregar al proceso Ejecutivo a Continuación de Proceso Verbal Declarativo – Existencia e Incumplimiento de Contrato, promovido por Cristóbal Echeverri Ossa, en contra de Norman Botero Gutiérrez, las respuestas emitidas por los Bancos de Bogotá, Occidente y Pichincha, las cuales se ponen en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 076 del 25 de agosto de 2023

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82aaf5ee966aa4f87a1369bc9437ed853c8b9477ca3f500f1a6535fb6c871de2
Documento generado en 24/08/2023 03:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>